



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11123

Viernes 10 de Diciembre de 2010

Edición de 30 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTEZADOS

**Año 2010 - Dto. Nº 1747, 1808 a 1817** ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

**Año 2010 - Res. Nº 251, 252, 254, 255 y 256** ..... 4-5

Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2010 - Res. Nº V-240** ..... 5

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

**Año 2010 - Res. Nº 178 y 179** ..... 6

Secretaría de Cultura

**Año 2010 - Res. Nº 207, 221 a 240, 242 a 263** ..... 6-13

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
y Ministerio de Economía y Crédito Público

**Año 2010 - Res. Conj. Nº 280 y 253** ..... 13-14

#### DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental

**Año 2010 - Disp. Nº 241, 243 a 250, 252 y 253** ..... 14-16

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

**Año 2010 - Disp. Nº 109** ..... 16

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.915/06 ..... 16-17

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 17-30

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1747** **23-11-10**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) al Ente Autárquico «COMODORO DEPORTES» dependiente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia el cual estará destinado a colaborar con la Asociación Civil «CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DE COMODORO RIVADAVIA» con domicilio constituido en Sáenz Peña N° 764 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el objeto de solventar las erogaciones corrientes originadas por la intervención de esta entidad deportiva en el torneo denominado «Liga Nacional de Básquet 2010/2011», en la persona del Señor José Ricardo FUEYO (D.N.I. N° 11.518.803) responsable de la Agencia Descentralizada Comodoro Deportes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y el Señor Víctor Manuel MAYORGA (D.N.I. N° 22.255.556), encargado del Programa «El Deporte y la ciudad» dependiente de la misma institución solicitante.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10-SAF 10 -Programa 1 -Actividad 1 -Inciso 5 -Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2010 -U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

### **Dto. N° 1808** **01-12-10**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación a Planta Transitoria de las agentes AGESTA, Carla Paola (Mi N° 23.791.398 - Clase 1974) designada mediante Decreto N° 1561/2009 y MORALES, Adriana Beatriz (M.I. N° 24.049.126 - Clase 1974) designada por Decreto N° 287/2008, que fueron prorrogadas mediante Decreto N° 792/2010.

Artículo 2°.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de los agentes BARRÍA, Romina Janet (M.I.N° 32.697.770 - Clase 1987), y TEJERINA, Alejandro Rubén (M.I.N° 32.233.545 - Clase 1986) en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 a

los agentes BARRÍA, Romina Janet (MI N° 32.697.770 - Clase 1987), AGESTA, Carla Paola (M.I.N° 23.791.398 - Clase 1974), MORALES, Adriana Beatriz (M.I.N° 24.049.126 -Clase 1974) y TEJERINA, Alejandro Rubén (M.I.N° 32.233.545 - Clase 1986), en el cargo Inspector Laboral Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, de la Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

### **Dto. N° 1809** **01-12-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Diego Martín GALLARDO (M.I. N° 34.665.031 - Clase 1989) desde el 1 de marzo 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, en la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo con funciones administrativas en la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social.

Artículo 2°.- Incorpórase, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 a la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor Diego Martín GALLARDO (M.I.N° 34.665.031 - Clase 1989), para cumplir funciones administrativas percibiendo un monto de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).

Artículo 3°.- Abónese, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) mensuales, al señor Diego Martín GALLARDO (M.I.N° 34.665.031 - Clase 1989).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2010.

### **Dto. N° 1810** **01-12-10**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2010.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Trabajo, eliminándose dos (2) cargos Inspector Laboral Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y un (1) cargo Ordenanza «A» Código 1-016 -Clase V - Agrupamiento Personal Servicios y Servicios Generales - Planta Temporaria y crear tres (3) cargos Ayudante Administrativo Código 3-004 Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2010 al señor RIQUELME Alberto Osvaldo (M.I.N° 27.037.367 - Clase 1979) y las señoras MENDES Andrea Daniela (M.I.N° 34.644.850 - Clase 1989) PACHECO Lorena Andrea (M.I.N° 27.277.705 - Clase 1979), en el cargo Ayudante Administrativo 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - conducción de la Secretaría de Trabajo -Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2010.

**Dto. N° 1811****01-12-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por las señoras Nora Roxana FERNANDEZ (M.I.N° 31.139.286 - Clase 1984) y Patricia Elizabeth GALDAMEZ (M.I.N° 30.622.456 - Clase 1983), desde el 1 de febrero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto,

en la Planta Transitoria con funciones administrativas en la Dirección de Coordinación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo- Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Incorpórase, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 a la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las señoras Nora Roxana FERNANDEZ (M.I.N° 31.139.286 - Clase 1984) y Patricia Elizabeth GALDAMEZ (M.I.N° 30.622.456 - Clase 1983), para cumplir funciones administrativas percibiendo un monto de PESOS DOS MIL (\$) 2.000).

Artículo 3°.- Abónese, la suma de PESOS DOS MIL (\$) 2.000) mensuales, a las señoras Nora Roxana FERNANDEZ (M.I.N° 31.139.286 - Clase 1984) y Patricia Elizabeth GALDAMEZ (M.I.N° 30.622.456 - Clase 1983).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2010.

**Dto. N° 1812****01-12-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente Alexandra Vannesa RUGURA (M.I. N° 20.690.196 - Clase 1969) quien revista en cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003 Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria por el desempeño a cargo de la Dirección de Promoción Capacitación y Educación -Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social - Secretaría de Trabajo, desde el 1 de julio de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designase a cargo de la Dirección de Promoción Capacitación y Educación Subsecretaría de

Asociativismo y Economía Social - Secretaría de Trabajo, a la agente Alexandra Vannesa RUGURA (M.I. N° 20.690.196 - Clase 1969) cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria, a partir del presente Decreto.

Artículo 3°.- Abonar la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N°74 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81.

Artículo 4°.- El gasto que demande se imputará en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo Actividad 1 - Ejecución y Promoción del Cooperativismo - Fuente de Financiamiento 111-Ejercicio 2010.

**Dto. N° 1813****01-12-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora Ileana Cristina AZZOLINI (M.I. N° 26.249.064 - Clase 1977) desde el 1 de marzo 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, en la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo con funciones

administrativas en la Dirección Regional Delegación Esquel.

Artículo 2°.- Incorpórase, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 a la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora Ileana Cristina AZZOLINI (M.I.N° 26.249.064 -Clase 1977), para cumplir funciones administrativas percibiendo un monto de PESOS DOS MIL (\$) 2.000).

Artículo 3°.- Abónese, la suma de PESOS DOS MIL (\$) 2.000) mensuales, a la señora Ileana Cristina AZZOLINI (M.I. N° 26.249.064 - Clase 1977).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2010.

**Dto. N° 1814****01-12-10**

Artículo 1°.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente PIRA Marcia Valeria (M.I.N° 22.670.314 - Clase 1972), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, dispuesta mediante Decreto N° 838/2008.

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 a la agente PIRA Marcia Valeria (M.I.N° 22.670.314 - Clase 1972) en el cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001-Clase I - Categoría 14-

Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de la Dirección Regional Delegación Puer-

to Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

**Dto. N° 1815 01-12-10**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por el señor Diego Andrés MONSALVO (M.I.N° 29.419.875 - Clase 1982) desde el 15 de marzo 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, en la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo con funciones

administrativas en la Dirección de Despacho y Personal.

Artículo 2º.- Incorpórase, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 a la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor Diego Andrés MONSALVO ( M.I N° 29.419.875 - Clase 1982), para cumplir funciones administrativas, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).

Artículo 3º.- Abónese la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) mensuales, al señor Diego Andrés MONSALVO (M.I.N° 29.419.875 - Clase 1982).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2010.

**Dto. N° 1816 01-12-10**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Trabajo, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo y créase un (1) cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de la Subsecretaría de Trabajo -Secretaría de Trabajo.

Artículo 3º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2010 a la señora NABAIS DA CRUZ Alba Florencia (M.I. N° 32.043.131 - Clase 1987), en el Cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria, de la Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo -Secretaría de Trabajo.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

**Dto. N° 1817 01-12-10**

Artículo 1º.- Incorpórase, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 a la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor Juan Domingo MALVAREZ (M.I N° 10.157.647 - Clase 1952), para cumplir funciones administrativas, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).

Artículo 2º.- Abónese la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) mensuales, al señor Juan Domingo MALVAREZ( M.I N° 10.157.647 - Clase 1952).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de Secretaría de Trabajo, Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2010.

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Res. N° 251 29-11-10**

Artículo 1º.- REGISTRESE la suma de Pesos Tres Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Uno con Diez Centavos (\$ 3.833.561,10) en el Servicio Administrativo de Obligaciones del Tesoro correspondientes a las retenciones realizadas por YPF S.A. por insumos correspondientes a Petrominera S.E.

Artículo 2º.- Impútese de la siguiente manera: Programa 98, Actividad 9, Partidas 6.6.2.01, Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 252 29-11-10**

Artículo 1º: ENCUADRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º Inciso C)- Apartado 5 de la Ley N° II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º: CONTRATASE a la firma "Tienda 3 – S.H." de Macarena Zamudio, María Eugenia Castro y Patricia Marcela Adelchanow (CUIT N° 30-71147517-2) para el servicio de organización y coordinación, así como también adquisición de bienes y servicios que serán entregados en calidad de agasajo a los participantes de las reuniones de las Comisiones Plenaria y Arbitral del Convenio Multilateral a desarrollarse durante los días 24 a 26 de noviembre del 2010 en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 3º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas a efectuar el adelanto de Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Cuarenta con Dos Centavos (\$ 24.240,02) a la firma "Tienda 3 – S.H." de Macarena Zamudio, María Eugenia Castro y Patricia Marcela Adelchanow.-

Artículo 4º: El gasto total de Pesos Noventa y Seis Mil Novecientos Sesenta con Ocho Centavos (\$ 96.960,08) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" Actividad 1– Fuente de Financiamiento 3.02 según el siguiente detalle: Pesos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 38.644,68) en el Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 9; la cantidad de Pesos Veinte Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con Cuarenta Centavos (\$ 20.255,40) en el Inciso 3- Principal 5- Parcial 3; la cantidad de Pesos Trece Mil Trescientos Diez (\$ 13.310,00) en el Inciso 3 - Principal 9 – Parcial 1, y por último, la cantidad de Pesos Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta (\$ 24.750,00) en el Inciso 3 - Principal 9 – Parcial 9, todos ellos del Ejercicio 2010.-

#### **Res. N° 254** **30-11-10**

Artículo 1º: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios N° 05/10-SCOMC-UEP, obrante de fojas 337 a 407 del Expediente N° 1431/E.C.-2006 cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 370.643,67) para la ejecución de la Obra "Ampliación Sede Ajurpe – 2ª Etapa" del Municipio de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º: FÍJASE el día 03 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs. como fecha de apertura de las ofertas del Concurso de Precios N° 05/10-SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º: El gasto que demande la ejecución de la Obra "Ampliación Sede Ajurpe – 2ª Etapa" del Municipio de Comodoro Rivadavia cuyo monto total estimativo asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 370.643,67), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Actividad 1 – IPP 524 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales - Ejercicio 2010 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2011.-

#### **Res. N° 255** **30-11-10**

Artículo 1º: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 22/10-SCOMC-UEP, para la "Adquisición de Un (1) Minibús con capacidad para Quince Pasajeros" para el Hogar de Adolescentes Mujeres Stella Maris y Minihogares de la ciudad de Esquel, obrante de fojas 17 a 35 del Expediente N° 2559-EC/10.-

Artículo 2º: FÍJASE el día 16 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs. como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública N° 22/10-SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º: HABILÍTASE la cantidad de cinco (5) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas para la venta, con un valor unitario de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).-

Artículo 4º: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000), discriminado de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa: 40 – Actividad 1 – IPP 432 – Ejercicio 2010.-

#### **Res. N° 256** **30-11-10**

Artículo 1º: APRUEBASE el Proyecto denominado "Construcción Edificio Comunal" de la Comuna Rural de Gan Gan.-

Artículo 2º: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública N° 13/10 SCOMC - UEP, obrante de fojas 48 a 136 del Expediente N° 1166-EC/2010 para la ejecución de la Obra "Construcción Edificio Comunal" de la Comuna Rural de Gan Gan.-

Artículo 3º: FÍJASE el día 05 de enero de 2011 a las 11:00hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública N° 13/10 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 4º: El gasto que demande la ejecución del Proyecto "Construcción Edificio Comunal" de la Comuna Rural de Gan Gan, por la suma de PESOS OCHO-CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 849.460,77), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Actividad 1 – IPP 586 – Fte. Fto. 111 Rentas Generales – Ejercicio 2011.-

---

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### **Res. N° V-240** **26-11-10**

Artículo 1º.- Autorizar el pago de las quinientas cuarenta (540) horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2010, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración Ministerio de Coordinación de Gabinete – Ejercicio 2010.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES**

**Res. N° 178** **02-12-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los

Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 27.500.-), a favor de la Municipalidad de El Maitén, representada por su Intendente, señor Juan Manuel COCIOLO (DNI N° 10.180.295.), destinados a cubrir los gastos que demanden las actividades programadas para el lanzamiento de la temporada turística de verano en la Comarca Andina del Paralelo 42º.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de El Maitén deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

**Res. N° 179** **02-12-10**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Autorícese a la Dirección de Administración a contratar directamente a la firma Desarrollo Inmobiliario Patagonia S.R.L. (CUIT N° 30-70938082-2), para la realización del cableado estructural de datos - categoría 5, telefonía y energía para QUINCE (15) puestos de trabajo en el sector de la Dirección General de Políticas de las Inversiones, dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500.-).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 3-4-6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

---

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. N° 207** **21-10-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Trelew, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en la persona del Señor Intendente Don César Gustavo MAC KARTHY (DNI. N° 17.645) para solventar los gastos que demande el traslado al Boquete Nahuelpán para el Camaruco a desarrollarse a partir del 07 al 13 de noviembre de 2010 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y

rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 221** **04-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Agustín Alvarez de la ciudad de Trelew, representada por la señora Amanda Paz (L.C. N° 4.941.441), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.049,30) correspondiente a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 222** **04-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular José Hernández de la ciudad de Trelew, representada por la señora Gladys CRIGNA (DNI. N° 13.160.621), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVO (\$ 5.049,30) correspondiente a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 223** **04-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Tolkeyen de la ciudad de Esquel, representada por la señora Sandra MOYANO (DNI. N° 20.663.922), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de

PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVO (\$ 5.049,30) correspondiente a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 224** **04-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Juan Martín de Pueyrredón de la localidad de Gobernador Costa, representada por la señora Viviana Cristina FENOGLIO, (DNI. Nº 14.439.510), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVO (\$ 5.049,30) correspondiente a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 225** **04-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Kim Hué de la ciudad de Trelew, representada por la señora Sonia NAHUEL (DNI. Nº 22.934.623), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVO (\$ 5.049,30) correspondiente a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 –

Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 226** **08-11-10**

Artículo 1º.- DECLARAR fracasado el Concurso Privado Nº 3/10-SC para la adquisición de un vehículo tipo Sedan 4 Puertas 0 km, destinado a la Secretaría de Cultura, debido a que la oferta presentada por la firma Pedro Corradi S.A. CUIT Nº 33-52033241-9 no se ajusta técnica y legalmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º.- Autorizar la contratación directa realizada por la Secretaría de Cultura, con la firma Autos del Sur S.A. concesionario oficial Toyota, CUIT Nº 30-67051481-8, con domicilio en Hipólito Irigoyen Nº 1340 de la ciudad de Trelew, para la adquisición del vehículo Marca Toyota, Modelo Corolla, Versión XEI M/T, 0 km., Sedan 4 puertas por la suma total de pesos Ciento Siete Mil (\$ 107.000,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Cultura - Actividad 01 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 2 Equipo de transporte, tracción y elevación – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 227** **10-11-10**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el punto 10 del Anexo I de la Resolución Nº 164 de fecha 17 de agosto de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

10. Del Cronograma del Salón:

El Cuarto Salón Provincial de Artesanías "Celestina Currumil" – 2010 se desarrollará según el siguiente cronograma:

- Inscripción y presentación de obras: del 11 de octubre al 29 de noviembre de 2010.
- Actuación del Jurado: del 30 de noviembre al 02 de diciembre de 2010.
- Inauguración del Salón: 21 de diciembre de 2010.
- Devolución de obras no admitidas/no seleccionadas: a partir del 22 de diciembre de 2010.
- Clausura del Salón: 30 de diciembre de 2010.
- Devolución de obras seleccionadas: a partir del 31 de diciembre de 2010.

**Res. N° 228** **10-11-10**

Artículo 1º.-DECLARAR ganadores del llamado a concurso abierto de inscripción de postulantes (con prioridad para agentes de la Administración Pública Provincial), que tramita mediante Expediente Administrativo Nº 0462-SC-2009, a los postulantes que a continuación se detallan, en los Departamentos que se mencionan.

- a) OSVALDO LABASTIE (DNI. Nº 25.134.369) – DEPARTAMENTO INDUSTRIAS CULTURALES
- b) RAFAELA CAROLINA ENCINAS (DNI. Nº 26.067.586) DEPARTAMENTO ACCION CULTURAL.
- c) CHRISTIAN MAXIMILIANO MISTO (DNI. Nº

25.974.422) DEPARTAMENTO INTENDENTE CENTRO CULTURAL y,  
d) EVELIN GRACIELA BEROIZA DIAZ (DNI. N° 28.823.010) – DEPARTAMENTO ARCHIVO HISTORICO.

**Res. N° 229****10-11-10**

Artículo 1º.- Autorízase a las siguientes personas: Jorge Orlando FIORI (DNI. N° 16.038.743), Fernanda Carol MUJICA (DNI. N° 22.203.452), Patricia Mónica YLLANA (DNI. N° 13.160.117), Enid del Carmen JONES (DNI. N° 16.173.289), Milton DEL REAL (DNI. N° 29.398.998), Alcides Jorge ACUÑA (DNI. N° 10.113.449), Adrián GUILLAUME (DNI. N° 21.120.563), Raúl Alberto LORENZI (DNI. N° 13.922.648), Miguel Omar OVELAR (DNI. N° 13.438.552), Sergio Daniel HOWELLS (DNI. N° 18.027.204) Rodolfo Javier DIAZ (DNI. N° 24.480.722), Walter ALVAREZ (DNI. N° 23.959.099), Jesús Alberto MONTESINO (DNI. N° 30.580.240), Germán Esteban BARAIBAR (DNI. N° 24.133.961) Ángel Serapio ARTEAGA (DNI. N° 28.708.139), Daniel Alberto LARROSA (DNI. N° 30.163.183), Jonathan Matías VERDICH (DNI. N° 32.887.634) José Luis ACUÑA (DNI. N° 27.363.069), Osvaldo Daniel LABASTIE (DNI. N° 25.134.369), EPULEF, Rafael Alejandro (DNI. N° 23.600.936) y Ramón Felipe AYALA (DNI. N° 14.698.327), a conducir los vehículos oficiales Pick Up Chevrolet, Modelo S 10, dominio DST 540, una Mercedes Benz, modelo Sprinter 310 D, dominio CHX 259, una Pick Up Chevrolet S 10, doble cabina 4x4, dominio IIG 077, un Renault Megane, dominio FZI 773 y una Pick Up Chevrolet S 10, doble cabina 4x2, dominio ISY 872, de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto toda otra Resolución que se oponga a la presente.

**Res. N° 230****10-11-10**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Trelew, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 3.880,00) en la persona del Señor Intendente, Dr. César Gustavo MAC KARTHY, (DNI. N° 17.645.956), destinado a cubrir los gastos que demande la edición e impresión de la "Antología 2010" del taller literario municipal "Escrivientos".

Artículo 2º.- El Subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes de Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 231****10-11-10**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio a favor de la Municipalidad de El Hoyo, por la suma de PESOS CINCO

MIL (\$ 5.000,00) en la persona del Señor Intendente, Sr. Mario Miguel BREIDE (DNI. N° 20.123.005) destinado a cubrir los gastos que demande la instalación de un sistema de alarma para el Museo de El Hoyo.

Artículo 2º.- El Subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes de Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 232****10-11-10**

Artículo 1º.- Otorgase a la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de la localidad de Dolavon, representada por la señora Eleri JONES (DNI. N° 12.859.845), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.049,30) correspondientes a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El Subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 233****10-11-10**

Artículo 1º.- Otorgase a la Biblioteca Popular Angélica Rosa Nievas de la localidad de Epuén, representada por el señor Antonio CHACON (DNI. N° 21.620.051), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.049,30) correspondiente a la primera, segunda y tercer cuota en el marco de la Ley N° II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El Subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 234** **10-11-10**

Artículo 1º.- Otorgase a la Biblioteca Popular Ceferino Namuncurá de la ciudad de Trelew, representada por el señor Carlos PAINENEN (DNI. N° 21.703.008), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.049,30) correspondientes a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El Subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 235** **10-11-10**

Artículo 1º.- Otorgase a la Biblioteca Popular Barrio Luis Vernet de la ciudad de Rawson, representada por la señora Cecilia MANRIQUEZ (DNI. N° 10.147.470), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.049,30) correspondiente a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El Subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 236** **10-11-10**

Artículo 1º.- Otorgase a la Biblioteca Popular Soldado Caído Simón Antieco de la ciudad de Rawson, representada por la señora Lucía VARGAS (DNI. N° 13.746.821) en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.049,30) correspondiente a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El Subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 237** **10-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Lago Puelo de la localidad de Lago Puelo, representada por la señora Leonor BELTRAME (DNI. N° 5.001.169), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.049,30) correspondiente a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 238** **10-11-10**

Artículo 1º.- Otorgase a la Biblioteca Popular El Maitén de la localidad de El Maitén, representada por la señora Elida OLIVA (DNI. N° 8.784.662), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.049,30) correspondientes a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El Subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 239** **10-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular José de San Martín de la localidad de José de San Martín, representada por la señora Martha QUIROGA (DNI. N° 16.511.729) en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y

NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.049,30) correspondiente a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 240** **10-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Elum Duham de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por la señora Marta MURIEL (DNI. Nº 5.596.123) en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.049,30) correspondiente a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 242** **10-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Rosa Amaya de la ciudad de Trelew, representada por el señor Domingo COLLANTE (DNI. Nº 7.808.579), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.049,30) correspondientes a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 243** **10-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Chubut Para Todos de la ciudad de Puerto Madryn, representada por la señora Lorena TORRES (DNI. Nº 27.848.153), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.049,30) correspondientes a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 244** **10-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Rincón de Libros de la localidad de El Hoyo, representada por la señora Francisca RUIZ OBLIGADO (DNI. Nº 22.216.246) en su carácter de Presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.049,30) correspondientes a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 245** **10-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Raúl Benedicto Terrone de la ciudad de Trelew, representada por la señora Flavia MONTES (DNI. Nº 13.988.305), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.049,30) correspondientes a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 246** **10-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Perito Francisco Pascasio Moreno de la ciudad de Trevelin, representada por el señor Néstor MOLARES (DNI. N° 10.111.573) en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.049,30) correspondientes a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 247** **10-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Raúl QUIMELCAN de la ciudad de Trelew, representada por la señora Ana SANTANA (DNI. N° 10.146.186) en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.049,30) correspondientes a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 248** **10-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Asunción Cobos de la localidad de Puerto Pirámides, representada por la señora Valeria RODRIGUEZ (DNI. N° 24.591.047), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUE-

VE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.049,30) correspondientes a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 249** **10-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Buenos Aires Chico – Niños Lectores de la localidad de El Maitén, representada por el señor Mauricio RITO MEDINA (DNI. N° 12.384.826), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.049,30) correspondientes a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 250** **10-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular El Porvenir de la ciudad de Puerto Madryn, representada por la señora Vilma CURACHE (DNI. N° 23.919.218), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.049,30) correspondientes a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 251** **10-11-10**

Artículo 1º.- OTORGUENSE, los premios del Concurso Provincial "Repensando los Museos del Chubut".

**Res. N° 252** **10-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Río Mayo, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en la persona de la Señora Intendente Adriana Paola SANTOS (DNI. N° 25.245.798) destinado a solventar los gastos que demande la organización de diferentes actividades culturales a realizarse en forma conjunta con la Secretaría de Cultura de la Provincia.

Artículo 2º.- El Subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 253** **10-11-10**

Artículo 1º.- Rectificar el Anexo Único de la Resolución N° 125 de fecha 11 de junio de 2010.

**Res. N° 254** **10-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Comuna Rural de Cushamen representada por el Presidente Sr. GONZALEZ, Omar, (DNI. N° 25.470.839), por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) destinado a cubrir los gastos que demande la organización de la Fiesta Aniversario de la Comunidad Mapuche-Tehuelche de Fofo Cahuel, que se llevará a cabo el 18 de diciembre del corriente año.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 255** **10-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a favor del Centro Universitario de Chubut de la ciudad La Plata, representada por su Presidente Carlos Federico Blanco Henriques (DNI. N° 36.212.869), destinado a solventar los gastos que demande la organización "Semana de la Patagonia Chubut Expone 2010".

Artículo 2º.- El Subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y

rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 256** **10-11-10**

Artículo 1º.- Otórguese los premios del "Salón Provincial de Artes Plásticas 2010" organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut.

**Res. N° 257** **10-11-10**

Artículo 1º.- Designase como integrantes del jurado del Cuarto Salón Provincial de Artesanías "Celestina Currumil" 2010, organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, al señor IPHAR, Fernando Javier (DNI. N° 16.730.467), al señor BONAPARTE, Pablo Rafael (DNI. N° 13.655.963), al señor LOMBERA, Héctor Victoriano (DNI. N° 6.803.976), todos artesanos de reconocida trayectoria y al señor DIAZ, Nicolás Simón (DNI. N° 25.537.694) y el señor VALDEZ, Walter Horacio (DNI. N° 16.391.860), artesanos ganadores del primer premio compartido del Salón Provincial de Artesanías-2007, a fin de que realicen su actuación en el marco del Reglamento General.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

**Res. N° 258** **10-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en la persona del señor Intendente, Carlos MANTEGNA (DNI. N° 11.764.512) destinado a solventar los gastos que demande la organización del evento cultural "Nativo y Foráneo", a realizarse en el Parque Nacional Los Alerces.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aporte a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 259****10-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Puerto Pirámides, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona del Señor Intendente, Sr. ALBAINI, Antonio (DNI. N° 23.447.174) destinado a cubrir los gastos que demande el proyecto denominado "Poniéndole Nombre a las Calles de mi Pueblo".

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural 03 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – 01 Aporte de Gobiernos Municipales -- Ejercicio 2010 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 260****10-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en la persona del Señor Intendente, Martín BUZZI (DNI. N° 18.289.914), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la "Fiesta de las Provincias", a desarrollarse en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 261****10-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) en la persona del Señor Intendente, Martín BUZZI (DNI. N° 18.289.914), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la "Fiesta Nacional del Petróleo", a desarrollarse en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aporte a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 262****19-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) en la persona del Señor Intendente, Adrián Gustavo LOPEZ (DNI. N° 18.027.207) destinado a solventar los gastos que demande la organización de diversas actividades culturales, a realizarse en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 263****19-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona del Señor Intendente, Adrián Gustavo LOPEZ (DNI. N° 18.027.207) destinado a solventar los gastos que demandó la organización del 19º Festival Provincial Raíces.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**RESOLUCION CONJUNTA****MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE  
Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO  
PÚBLICO****Res. Conj. N°****280 MCG y 253 MEyCP****30-11-10**

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI – por el auspicio del suplemento "Viajar – Viajes y Turismo" en el Diario Crónica los días 12/09/2009 y 26/09/2009, según orden de Publicidad N° 29790 de la Dirección General de Publicidad, Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en

el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

#### Disp. Nº 241 18-11-10

Artículo 1°.- RENOVAR la inscripción con el Nº 195 a la Bioquímica Mariana Cornelia PRETELL, por la actividad desarrollada en el Laboratorio Clínico domiciliado en calle Estivariz Nº 260 de la ciudad de Puerto Madryn, como Generador de Residuos Peligrosos de la corriente Y1 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- La Bioquímica Mariana Cornelia PRETELL deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3°.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4°.- El libro de actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo anterior.-

Artículo 5°.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

#### Disp. Nº 243 18-11-10

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Disposición Nº 208/10-SRyCA, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- Renovar la inscripción con el Nº 332 de la Empresa SERVICIOS CONO SUR S.A. con domici-

lio en la calle .Nuncio Decaro s/Nº del Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn como Operador de Residuos Peligrosos con equipo transportable para las corrientes Y8 e Y9 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente”.-

#### Disp. Nº 244 18-11-10

Artículo 1°.- RENOVAR la inscripción con el Nº 319 a la empresa “CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A.”, con domicilio real en Avenida Gales Nº 1296 de la ciudad de Puerto Madryn, como Generador de las corrientes Y8, Y48 (sólidos contaminados con hidrocarburos), Y6 constituyente Y42, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- La empresa “CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A.” deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3°.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4°.- El libro de actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5°.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

#### Disp. Nº 245 18-11-10

Artículo 1°.- SANCIONAR con multa de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) a la empresa “COSU-LAN S.A.” ubicada en el Lote 4-A, Chacra 73 de la ciudad de Rawson, por infracción al artículo 39° de la Ley XI Nº 35 “Código Ambiental de la Provincia del Chubut”.-

Artículo 2°.- El importe de la multa aplicada por el artículo 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en la cuenta Nº 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra “O”, dentro de los CINCO (5) DIAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 3°.- Contra la presente disposición podrán interponerse los siguientes recursos a partir de la fecha de notificación: el de Reconsideración, dentro

de los TRES (3) días siguientes; el Jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes; y el Directo dentro de los TRES (3) días siguientes al rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la Ley I Nº 18 (antes Ley Nº 920).

**Disp. Nº 246 29-11-10**

Artículo 1º.- Renovar con el Nº 266 la inscripción a la firma "SANATORIO TRELEW S.R.L.", con domicilio en calle Pecoraro Nº 460 de la ciudad de Trelew, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, como generador de Residuos Peligrosos de las corrientes de desechos Y1 (desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para salud humana y animal), Y3 (desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal), e Y45 (compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional Nº 24.051.-

Artículo 2º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá. Llevar un libro de registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

**Disp. Nº 247 26-11-10**

Artículo 1º.- Renovar con el Nº 014 la inscripción del Bioq. Oscar Alberto CORTES y la Bioq. Beatriz Susana DE PINO, responsables del Laboratorio de Análisis Clínicos con domicilio en calle Pedro Martínez Nº 45 de la ciudad de Rawson, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, como generador de Residuos Peligrosos de la corriente de desechos Y1 (desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para salud humana y animal), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional Nº 24.051.-

Artículo 2º.- El Bioq. Oscar Alberto CORTES y la Bioq. Beatriz Susana DE PINO, responsables del Laboratorio de Análisis Clínicos deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá. Llevar un libro de registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

**Disp. Nº 248 29-11-10**

Artículo 1º.- INSCRIBIR DE OFICIO con el Nº 425 a la empresa "FABRIL PATAGONICA S.A.", ubicada entre las calles 26 de Noviembre y Galo Lobato del Parque Industrial Pesado de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y6, Y8, Y18, constituidos por Y41, Y48, Y45, Y21 e Y12, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional Nº 24.051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.-

Artículo 2º.- SANCIONAR con APERCIBIMIENTO a la empresa "FABRIL PATAGONICA S.A.", respecto de la inscripción como Generador de Residuos Peligrosos en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.-

Artículo 3º.- La empresa "FABRIL PATAGONICA S.A." deberá en un plazo perentorio e improrrogable de CINCO (5) DÍAS de notificada la presente, complementar con la documentación solicitada por esta Autoridad de Aplicación, bajo apercibimiento de aplicar multa y/u otras sanciones establecidas en el artículo 49º Ley Nacional Nº 24.051, todo en el marco de lo prescripto por la Ley XI Nº 35 del Digesto Jurídico Provincial.-

Artículo 4º.- Contra la presente disposición podrán interponerse los siguientes recursos a partir de la fecha de notificación: el de reconsideración, dentro de los TRES (3) días siguientes; el jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes; y el directo dentro de los TRES (3) días siguientes al rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la LEY I Nº 18 del Digesto Jurídico Provincial.-

**Disp. Nº 249 29-11-10**

Artículo 1º.- NO CONCEDER el recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa "A. J. TENDLARZ S.A.C.I.F." contra la Disposición Nº 148/10-SRyCA.

Artículo 2º.- CONFIRMAR la Disposición Nº 148/10-SRyCA.

**Disp. Nº 250 29-11-10**

Artículo 1º.- RENOVAR la inscripción con el Nº 308 a la empresa "UNITED STONE S.A." con domicilio real en Ruta Provincial Nº 4 y Ruta Nacional Nº 3 de la ciudad

de Puerto Madryn, y domicilio legal en la calle Chile N° 286 como generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes Y8 e Y9), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa "UNITED STONE S.A." deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá. Llevar un libro de registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo anterior.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

### **Disp. N° 252** **29-11-10**

Artículo 1º.- RENOVAR la inscripción con el N° 279 a la empresa "NEDAR S.A." con domicilio en calle Colombia N° 1805 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, como generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8, Y9 e Y48 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa "NEDAR S.A." deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá. Llevar un libro de registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo anterior.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

### **Disp. N° 253** **29-11-10**

Artículo 1º.- RENOVAR la inscripción con el N° 130 a la empresa "CARDIAL TRELEW S.R.LO." con domicilio en calle Inmigrantes N° 567 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, como generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1 e Y3 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa "CARDIAL TRELEW S.R.L." deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá. Llevar un libro de registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo anterior.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

---

#### **SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**

### **Disp. N° 109** **01-12-10**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 5699.

---

## **Sección General**

---

#### **PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS PROVINCIA DEL CHUBUT**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE OCHO MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS 16 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS EN LA SECCION H-I, FRACCION B, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DOCE HORAS CUATRO MINUTOS. TITULAR: "MADERO MINERALS S.A." EXPEDIENTE N° 14.915/06.

SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE: «MADERO MINERALS S.A.» Apellidos, Nombres / Razón Social: 30-70922477-4 Documento de Identidad

CUIT. Nacionalidad. Profesión TUCUMAN 380 Domicilio Real: Calle N° SALTA Distrito. Departamento. JUAN MUZIO 953. RAWSON. CHUBUT. Domicilio Legal: Calle /N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: RAMOS, CARLOS MARTIN Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, EDUARDO. Apellidos Nombres Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1° (X) 2° ( ) UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento, HI Sección B Fracción. Lugar o Paraje COORDENADAS: (X,Y) PA (5150342.03; 2514926.52), 1 (5150342.03; 2524926.52) 2 (5142342.03; 2524926.52) 3 (5142342.03; 2514926.52) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. DATOS A SER COMPLETADOS POR LA AUTORIDAD MINERA Has/Km2. Superficie 16 Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 Y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 14.915 Fecha 23/03/06 Hora 12.04 ENTRO. SALIO.» Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy veintitres de marzo del dos mil seis a las doce horas cuatro minutos con reposición legal». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia del Chubut» "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE CATEO: EXPEDIENTE: 14915/06 TITULAR: MADERO MINERALS S.A. CATEGORIA: 1°. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION: H-I FRACCION: B LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94. SUPERFICIE: 8.000 ha. 0 a. 0 ca. UNIDADES: 16. PUNTO Y X 1(2514926.52; 5150342.03) 2(2524926.52; 5150342.03) 3(2524926.52; 5142342.03) 4(2514926.52; 5142342.03). CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Departamento de Economía y Producción Minera Dirección de Minas y Geología. Rawson. Prov. del Chubut" "Registro Catastral 10 de Abril de 2006" "Cde. Expte. N° 14.915/06.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 12 de Octubre de 2010.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentado por la Empresa "MADERO MINERALS S.A", se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología." "Rawson, 26 OCT 2010 VISTO: El Expediente N° 14.915/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6 y de Dirección de Escribanía de Minas de

fojas 91, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría a nombre de "MADERO MINERALS S.A". en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4°: REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase, y cumplido ARCHÍVESE.-DISPOSICION MINERA N° 193/10.- DGM y G". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 43 F° 71 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE «MADERO MINERALS S.A», CON FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 10 y 15-12-10.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIO MIRCO TOMICH, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 23 de Junio de 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 10-12-10 V: 15-12-10

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SERON ALBA DEL CARMEN, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 03 de Diciembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 10-12-10 V: 15-12-10

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PUGH, ESTELA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 16 de Noviembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 10-12-10 V: 15-12-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 P. B. de esta ciudad, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez Secretaría N° 1, a mi cargo, hace saber mediante Edictos a publicarse por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de ésta ciudad, que en los autos "RODRÍGUEZ FRANCISCO LEANDRO S/ Concurso Preventivo", Expediente N° 876/2003, con fecha 17 de Abril de 2009, se resolvió: 1) declarar finalizado el concurso preventivo de FRANCISCO LEANDRO RODRÍGUEZ y cumplido el acuerdo preventivo homologado mediante Sentencia Interlocutoria N° 003/2005; 2) Dar por concluida la intervención de la síndico María Orfilia Ruiz; 3) Disponer el cese de las medidas de los arts. 15 y 16 Ley 24.522.

Comodoro Rivadavia, 26 de Octubre de 2010.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

P: 10-12-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TORRES AVELINO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 707 Año 2010).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-  
Rawson, 01 de Diciembre de 2010.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 10-12-10 V: 15-12-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOLINA DIEGO ESTEBAN, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "MOLINA, DIEGO ESTEBAN S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", expediente N° 2478/2010.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.  
Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2010.

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-12-10 V: 15-12-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen 650, 1° piso de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, secretaria N° 4, a mi cargo, hace saber por este medio que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/PALAVECINO OSCAR ALBERTO S/EJECUTIVO" Expte. N° 2002/06, se ha dictado la resolución que en lo pertinente dice: "Comodoro Rivadavia, Junio 02 de 2009. VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1°) Mandar lleva la ejecución adelante hasta que el demandado Oscar Alberto PALAVECINO haga al actor BANCO DEL CHUBUT S.A., íntegro pago de las sumas reclamadas de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000), con más los intereses pactados desde la constitución en mora y retención impositiva, conforme al considerando respectivo. 2°) Costas al demandado; teniendo en cuenta el monto condenado y sus intereses, la naturaleza y complejidad del proceso, la calidad, eficacia y extensión del trabajo realizado, la celeridad y trascen-

dencia económica, jurídica y moral para las partes y la etapa cumplida, pos sus trabajos realizados en autos regulo los honorarios en forma conjunta de los Dres. Oscar José REARTE y Dante M. CORCHUELO BLASCO, en el SIETE Y MEDIO POR CIENTO (7,5%) del monto que surja por capital e intereses en la liquidación a practicarse, según los arts. 6, 7, 9, 19, 40 y 47 de la Ley 2.200 (t.o. Ley 4.335), con más el IVA si correspondiere (Resolución General de la D.G.I.). 3º) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez”.

Publíquense edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Septiembre de 2010.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 10-12-10 V: 14-12-10

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIRANDA ERNESTO JOSE mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 30 de Noviembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 07-12-10 V: 10-12-10

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 – 1º piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en ésta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO OSCAR HERAS, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: “HERAS ALFREDO OSCAR S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO” Expte. 2467/10.-

Publíquense edictos por tres días en el Boletín y Diario “El Patagónico”.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaría de Refuerzo

I: 07-12-10 V: 10-12-10

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto, Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago Mónica, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FERREYRA, ALDO OVIDIO para que se presenten en autos: “FERREYRA, ALDO OVIDIO S/ SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 745 Año 2010)

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 26 de Noviembre de 2010.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 07-12-10 V: 10-12-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ÑANCO ROSA y GRIFFITHS VIVIAN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 26 de Noviembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 07-12-10 V: 10-12-10

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL JARBE y ETELVINA DURANTE mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 26 de Noviembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 07-12-10 V: 10-12-10

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita

y emplaza por el término de TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de doña ANA MARIA LEFIPAN, en autos caratulados: "LEFIPAN, ANA MARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 122/2010.-

Publíquese edictos por el término de TRES DIAS (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 24 de Noviembre de 2010.-

VIVIANAANDREA FERRARI  
Secretaría

I: 07-12-10 V: 10-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun Juez, Secretaría N° 1, a cargo por subrogación de la Dra. Viviana A. Ferrari, en autos caratulados "AVENDAÑO, AURELIO S/SUCESION AB- INTESTATO" (Expte N° 135/10), cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO AVENDAÑO. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica.-

Sarmiento, Prov. del Chubut, 24 de Noviembre de 2010.-

VIVIANAANDREA FERRARI  
Secretaría

I: 09-12-10 V: 14-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALCIDES OSCAR LUJAN, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 08 de Noviembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 09-12-10 V: 14-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "VILLALBA, ALBINO y ABELDAÑO LEONOR S/SUCESION AB-

INTESTATO", (Exp. N° 2035; Año: 2010), ordena la publicación de edictos por TRES días, únicamente, en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), ello bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 30 de Noviembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 09-12-10 V: 14-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear Darwin 3° piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, quien cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera REINALDO VIDAL, para que se presenten en los autos caratulados "VIDAL REINALDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 852-2010).

Publíquese por tres días.- Esquel, Chubut 29 de Noviembre de 2010.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 09-12-10 V: 14-12-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, Piso 1°, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DÍAS mediante Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en EL DIARIO El Patagónico de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don SERGIO GABRIEL BARLE, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados "BARLE SERGIO GABRIEL S/SUCESIÓN", Expte N° 2.735/10, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Noviembre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaría de Refuerzo

I: 09-12-10 V: 14-12-10

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en Trelew, Dr. Adrián Duret, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: «ARRIBILLAGA DANIEL JAVIER c/ PASTRIAN ROBERTO SATURNINO S/ COBRO DE HABERES E INDEMNIZACION DE LEY» (Expte. 5062 - Año 1996), ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 - T°1 - F°5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.045,66.-) y al mejor postor, de la mitad indivisa del inmueble individualizado como parte del lote 1, de la subdivisión del solar "D" de la Manzana 78 de Trelew, PARTIDA INMOBILIARIA 4912, de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut, inscripto al Tomo 475, Folio 35, finca 80467 en el Registro de la Propiedad Inmueble. Se deja constancia que el inmueble no registra deuda en la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios hasta la cuota 9/2010 inclusive; por Contribución de Mejoras (Pavimento, Cercos, Veredas, etc) adeuda PESOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.414,40.-) por 129° a 180° cuotas Plan de Pago N° 1271-Ordenanza N° 6113 (al día) en concepto de obra de pavimento ejecutado sobre calle Italia entre Lezana y Gobernador Tello; en cuanto a los Derechos de Construcción, no se pudo ingresar a realizar la inspección correspondientes, por lo que no hay constancia de la situación de los planos del inmueble. Los adquirentes en subasta deberán abonar el Impuesto de Sellos previsto por el Código Fiscal modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51, aplicables a subastas judiciales según lo establece el Art 29 de dicha ley, es decir los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: hasta \$ 90.000.- el 20 por mil (2%), más de \$ 90.000.- a \$ 180.000.- el 25 por mil (2,5%), más de \$ 180.000.- el 30 por mil (3%).

**ESTADO DE OCUPACION:** Se trata de una vivienda ubicada en Italia esquina Lezana de Trelew, compuesta por cocina, comedor, 2 dormitorios, otra habitación que se usa de living, baño y patio, con entrada para autos. El inmueble es ocupado por Andrea Montero en carácter de inquilina, sin contrato.

**VISITAS E INFORMES:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew el día 14 de Diciembre de 2010 a las 11 hs. donde estará su bandera.- **SEÑA** del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 26 de Noviembre de 2010

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 09-12-10 V: 10-12-10

**EDICTO DE REMATE**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaria N° CUATRO a cargo de la Dra. VIVIANA MONICA AVALOS, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ ALANIZ JOSE LUIS S/EJECUTIVO" Expte. N° 2654/2009, que el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 11 de Diciembre de 2010, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, MODELO GOL 1.6 MI, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° UND183733, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWZZ373WT050470, AÑO 1998, DOMINIO CCV-499, Propiedad del demandado Sr. ALANIZ JOSE LUIS (D.N.I. N° 14.470.929).- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 02/07/2010 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 2008 (1 a 6 - 8 a 12) 2009 (1 a 12) 2010 (3 a 6) por \$ 861,31.- Dirección Cobros Judiciales al 12/07/2010 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1: al 12/07/2010 No registra deuda en concepto de infracciones de tránsito.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3: al 14/07/2010 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2: al 13/07/10 No registra deuda.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- **IMPUESTOS DE SELLOS:** 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.- **COMISION:** 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 01 de Diciembre de 2010.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-12-10 V: 10-12-10

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez letrado de primera instancia del Juzgado Laboral n° 1 con asiento en Trelew, Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "ANCAMILALBINO C/ NYLOTEX S.A. S/ INDEM. DE LEY", (Expte. N° 134 - Año 2009), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48, procederá a vender en pública subasta sin base y

al mejor postor, los siguientes bienes que se detallan a continuación: 1) Un (1) auto elevador marca YALE eléctrico, color amarillo con su columna de carga de 2 mts. de altura con sus respectivas uñas, con la numeración de horas 3621 horas de uso aparentemente, con batería marca "Montecarlo" de Carpinelli S.A., en la actualidad no se encuentra en funcionamiento, con cuatro (4) cubiertas armadas en buen estado.- 2) Un (1) compresor de aire de 500 litros aprox. con motor trifásico n° K 112 MN n° 61201, marca "Tedo" compuesto de 2 cabezales n° IMACO R8TAB N° 9570 color verde.- 3) Un torno marca PARMO modelo PC 100 s/ numeración a la vista, de color verde con todos sus accesorios.- 4) Un (1) torno marca VISARGENTINA modelo LI 7,5 de color verde de 10 HP con motor trifásico.- 5) Un (1) torno marca CONCA modelo TC 185 color verde.- 6) Una (1) soldadora Industrial marca "REIBAR" modelo 200 n° 114 de color rojo de 3 fases voltios 60/65 AMPSCC 250.- 7) Una (1) agujereadora marca "MOVUNI" modelo AFS hidráulica 30 con motor trifásico.- 8) Una (1) cinta transportadora marca "PULMANIA" con inscripción en llave de encendido de metalúrgica Ramos Magia S.R.L. de color amarillo, modelo LI 7,5 en buen estado y funcionamiento.- INFORMACION: al Martillero Tel. 1540543. EL REMATE: Se realizará en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3, de esta ciudad, el día 15 de Diciembre de 2010 a las 09:00 horas, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores, el 30 % como seña y el 10% de comisión, en dinero en efectivo. El comprador en subasta se deberá hacer cargo de los gastos de retiro, como así también de traslado de los mismos.-

Secretaría, 03 de Diciembre de 2010.

Dra. María José CASTRO BLANCO.

Secretaría

I: 09-12-10 V: 10-12-10

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sra. Jueza Dra. Gladis Cuniolo a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución No. 1 con asiento en Trelew, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri en los autos caratulados: SANATORIO TRELEW SRL Y OTRO c./ AMI s/ Ejecutivo ( Expte. 1194 Año 2009), se hace saber por DOS DÍAS que el Martillero Público Señor. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta y al mejor postor, con la BASE de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 624.333,33) el siguiente bien inmueble: Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 82, Parcela 25 (ex Lote B Manzana 109) Trelew, Depto. Rawson, Provincia del Chubut, Padrón 4527, ubicado en 28 de julio 724/726/730 entre Pecoraro y Marconi, Matrícula (01-37) 106062. El estado de ocupación. Es el siguiente: ... somos atendidos por el Sr. Diego Fossati quien nos manifiesta que el citado inmue-

ble está ocupado por AMI en calidad de propietario y en el mismo funciona la Farmacia AMI y la prepaga AMI. Al compareciente se le informa que dicho inmueble será subastado, por lo cual se realiza este estado de ocupación. El inmueble está compuesto por salón de atención al público, 2 baños completos y cocina, una sala de oficinas, un depósito y una oficina con baño completo. Una sala de atención al público de la prepaga con baño completo, un depósito pequeño y quincho en construcción, tres baños, una sala y otro salón grande todo en planta baja. En un 1 piso hay sala de reunión con oficina (2) oficinas premoldeada en Durlok, una sala con escritorios, un baño y cocina con (2) escaleras, una al frente y otra atrás. Se acompaña plancheta catastral y el est. gral. de la construcción es muy bueno. Se hace saber a la editora que los Edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo de 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art.10 Ley24240 y resolución SIC y M No. 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). El inmueble adeudado a la Municipalidad de Trelew el Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios la suma de \$ 244,80 por el período 07 cta. Año 2010 inclusive. Contribución de Mejoras (Pavimento, Cercos, Veredas, etc) No registra deuda. Derecho de Construcción No se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente por lo que no hay constancia de la situación de los Planos del inmueble. (inf. Fs.119). Se deja constancia que en merito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda. (art. 3879 del C. Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (art. 563,564,564, 565,565,567, 573 del CPCC). Asimismo se hace saber a la Actora, Editora y al Martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art.593 del CPCC con las consecuencias que ello implica. El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos previsto por Código Fiscal, modificado por Ley No. 5450, Ley No. 5451 y 5707 es decir los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta. ...hasta \$ 45.000 ... 12 por mil (1,2%); mas de \$ 45.000 a \$ 90.000 ...18 por mil (1,8%); mas de \$ 90.000 a \$ 180.000 .. 25 por mil (2,5%); mas de \$ 180.000 ..30 por mil (3%) . Los montos involucrados en la subasta decretada y teniendo en consideración el fin perseguido por la Ley No. 26.637 y Comunicación "A" 5130 del BCRA del 22/10/10, la venta ordenada en autos a fs. 126 se podrá realizar en efectivo con mas la comisión y gastos del martillero o con cheque certificado o cheque cancelatorio de Bancos de la zona en los que se incluirá la comisión y gastos del martillero quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut SA a la orden de este Juzgado y como perteneciente a la presente causa ( art. 48 de la Ley de Cheques). Ampliase el plazo procesal que el martillero tiene para rendir cuentas por el término de TRES días. Se hace saber al ejecutante que no se aprobará la subasta hasta tanto obre constancia en la cuenta judicial que se abrirá, de acuer-

do a lo dispuesto en el párrafo anterior.

INFORMACION: Calle Moreno 1322 de Trelew los días de publicación en horario comercial y/o en el TE-15661684.-

El REMATE: Se realizará en calle Moreno 1322 de Trelew, donde estará su bandera el día 17 de diciembre de 2010 a las 10 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.- SECRETARIA, 02 de diciembre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 10-12-10 V: 14-12-10.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS CIENTO NUEVE MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$ 109.799,08), AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR el bien inmueble identificado como: Nomenclatura Catastral: Ejido 30, Circ. 1, Sector 5, Manzana 10, Parcela 7, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA (01-30) 21.481. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LEFIPAN, Oscar Amadeo y Otra s/Ejecución Hipotecaria» (Expte. N° 45.453 – F° 87 – Año: 2003), que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora FLORENCIA CORDON FERRANDO.- OCUPACION: Consta Actuación Notarial obrante en autos a fs. 85 y vta. / 86, que en lo pertinente dice: «... a los catorce días del mes de Abril del año dos mil diez, ... me constituyo en el inmueble que figura en el Expediente, determinado como: PARCELA 7 DE LA MANZANA 10 DE LA CIUDAD DE RAWSON, DEPARTAMENTO RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT, ubicado en calle Cardenal Cagliero N° 46 de la Ciudad de Rawson ... se trata de una vivienda compuesta de living - comedor, cocina, dos dormitorios, lavadero, baño, pasillo, garage, galpón y patio. Ingreso al inmueble por el living, el que tiene pisos de cerámico marrón. En desnivel está el comedor, las paredes están pintadas de color salmón, la puerta de entrada es de madera, el techo es abovedado y está revestido en ladrillo. La cocina posee bajo mesada sin alacena, el piso y las paredes están revestidas en cerámico color gris, el techo es abovedado y de ladrillo; hay un pasillo que lleva a dos dormitorios, y baño. Los dormitorios tienen pisos cerámicos color beige, las paredes están pintadas de color celeste, placares de madera empo-

trados, las puertas de acceso a los mismos son de madera, las ventanas de chapa con persianas de pvc, el techo es igual que el resto de la casa esta revestido en ladrillo. Hay un ante-baño sin ningún tipo de mobiliario, y el baño está compuesto por bañera con ducha, inodoro, bidet, pileta con pie, piso y paredes revestidas con cerámicos; pasamos al lavadero, tiene pileta, termotanque, piso y paredes revestidas en cerámico.- Llegamos a lo que inicialmente fuera un garage, que está transformado en dormitorio, con piso de cerámico, las paredes pintadas de color blanco, hay una puerta de chapa que da a un patio interno de laja y tierra. En el patio hay un galpón que tiene fogón, de material, aberturas de chapa, las paredes pintadas de color blanco y celeste, y el piso alisado. El frente del inmueble es de ladrillo visto color ladrillo.- El techo es abovedado. Hay un jardín adelante y entrada para el auto.- El inmueble en general se encuentra en muy buenas condiciones de conservación y posee todos los servicios. El Señor Oscar Amadeo LEFIPAN, manifiesta que vive con su esposa Señora Juana Elida COLIMIL y un hijo mayor de edad, Luis LEFIPAN.- ...» CONSTANCIAS: a) Existe agregado en autos Convenio de Desocupación suscripto por el Señor Oscar Amadeo LEFIPAN y el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA instrumento cuyo íntegro texto se dará lectura en ese acto; b) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente al acto de subasta; c) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inc. 7 del C.P.C.C.N.); d) Existe informe municipal de fecha 01/07/2010 en el que consta que: La Partida Inmobiliaria N°01387-000 según registro municipal a nombre del Sr. GRAÑA SOLLA EUGENO SE REGISTRA DEUDA en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Recolección de Residuos Domiciliarios correspondiente a las cuotas desde 01/95 hasta el 0/09/10 inclusive, por la suma de \$ 9.603,69, monto vigente al 30/09/2010. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas informa que SE REGISTRA DEUDA, por cuanto existe una construcción de superficie 101,10 m2 de acuerdo a planos aprobados. Existiendo también una ampliación de superficie de 15 m2 sin planos reglamentarios, ambas construcciones terminadas en un 100%.; e) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en la Sucursal Rawson del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre No 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 17 del mes de Diciembre de 2.010 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 3 de Diciembre de 2.010.-

FLORENCIA CORDON FERRANDO  
Secretaria Federal

I: 10-12-10 V: 14-12-10

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 71.636,91), AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR el bien inmueble identificado como: Ejido 1, Sector 5, Manzana 35, unidad funcional N° 29, de la ciudad de Rawson, departamento Rawson, Chubut, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA (01-30) 1.550/29. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/BENGOA, GUILLERMO s/Juicio Hipotecario» (Expte. N° 35.726 – F° 67 – Año: 1995), que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora FLORENCIA CORDON FERRANDO.- OCUPACION: Consta Actuación Notarial obrante en autos a fs. 85 y vta., que en lo pertinente dice: «... a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil nueve, ... me constituí en el inmueble que figura en el Expediente, determinado como: UNIDAD FUNCIONAL NÚMERO VEINTINUEVE UBICADA SOBRE EL MACIZO 35 DE LA CIUDAD DE RAWSON, DEPARTAMENTO RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT, ubicado en Casa N° 29 del Barrio Hunt de la Ciudad de Rawson, ... se trata de una vivienda compuesta de living, cocina-comedor, dos dormitorios, un baño, un patio y una entrada para autos. Tanto el cielorraso del living y la cocina-comedor son de color blanco, las paredes de ambos ambientes son de color celeste y el piso es de cerámico. La ventana del living es de aluminio, la puerta de chapa. La pared que da a los dormitorios esta revestida de cerámicos. Hay un calorama. La pared que da a la cocina esta revestida en machihombre. La cocina esta azulejada en la parte de la mesada hasta la tercera parte de la pared, no tiene alacena ni bajo mesada. La ventana y puerta que dan al patio son de chapa. El patio tiene entrada para auto. Hay en el mismo un galpón precario sin aberturas y piso de tierra. Ingreso nuevamente al inmueble, y veo el primer dormitorio que tiene las paredes pintadas de color amarillo y el techo celeste, no tiene placard, ni puerta de acceso, el piso es de flexiplast. El segundo dormitorio, tiene piso de mosaico, placard empotrado con interiores, sus paredes pintadas de verde agua, con rastros de humedad en una de ellas, las ventanas de los dos dormitorios son de chapa y las celosías de madera. El baño tiene lavatorio, inodoro, bidet y ducha, todo revestido en cerámico.- El inmueble se encuentra en buenas condiciones y posee todos los servicios. El Señor Mario CENTENO manifiesta que vive con su esposa y sus cuatro hijos menores de edad.- ...» CONSTANCIAS: a) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuesto de Sellos correspon-

diente al acto de subasta; b) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inc. 7 del C.P.C.C.N.); c) Existe informe municipal de fecha 30/09/2010 en el que consta que: La Partida Inmobiliaria N° 01806-029 registrada a nombre del Señor BENGOA GUILLERMO, SE REGISTRA DEUDA en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasas de Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Recolección de Residuos Domiciliarios correspondiente a las cuotas desde 04/94 hasta el 09/10 inclusive, por la suma de \$ 7.165,47, monto vigente al 30/09/2010. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas informa que SE REGISTRA DEUDA, por cuanto existe una construcción de superficie 59 m2 de acuerdo a planos aprobados. Existiendo también una ampliación de superficie aproximada de 20 m2 sin planos reglamentarios, ambas construcciones terminadas en un 100%.-; d) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en la Sucursal Rawson del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre No 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 17 del mes de Diciembre de 2.010 a las 11:00 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 2 de Diciembre de 2.010.

FLORENCIA CORDON FERRANDO  
Secretaria Federal

I: 10-12-10 V: 14-12-10

**EDICTO LEY 21357**  
**TECNINT Sociedad de Responsabilidad**  
**Limitada**

Datos Personales de los socios: Jorge Luján LUCERO, DNI: 14.710.362, CUIT/CUIL 20-14710362-0, argentino, soltero, comerciante, nacido el 03 de septiembre de 1962, domicilio: Chacabuco N° 2140 – Esquel – Chubut y Mario Damián IANNUZZI, DNI: 27.742.347, CUIT/CUIL 20-27742347-3, argentino, casado, comerciante, nacido el 08 de Noviembre de 1979, domicilio: Mitre 846 – Esquel – Chubut; Fecha del Instrumento de Constitución: 9 de Noviembre de 2010. Denominación de la Sociedad: “TECNINT Sociedad de Responsabilidad Limitada”. Domicilio: Chacabuco N° 2140 – Esquel – Chubut. Objeto Social: CONSTRUCCIÓN: Asesoramiento, proyecto, dirección, y/o construcción o ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, de cualquier índole o naturaleza, sean públicas y/o privadas, organización y/o explotación de industrias, consignaciones y/o representaciones relacionadas con la construcción; MADERERA: Industrialización integral de la madera, fabricación de viviendas, de obras públicas y/o privadas, la importación y/o exportación tanto de materia prima, como de productos terminados afines a su actividad. INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, loteo y/o fracciona-

miento, alquiler y/o arrendamiento, explotación, administración e intermediación, en este tipo de operaciones, sobre inmuebles urbanos o rurales, sean propios o de terceros; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran del concurso público. **COMERCIAL Y SERVICIOS:** Compra, venta, permuta, fraccionamiento, consignación, abastecimiento, importación y exportación, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías de las ramas: construcción y ferretería, textil e indumentaria, comestibles y gastronomía, cosmética y perfumería, bazar y decoración, carpintería y mueblería, electrodomésticos, electrónicos y electromecánicos, automotores, autopartes, accesorios, repuestos y maquinarias aptas para ensambles, incluyendo la explotación y administración de locales dedicados al rubro gastronómico en cualquiera de sus variantes, integrados o no a la actividad hotelera y turística, incluyendo el servicio de catering. Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00). Integración del Capital Social: El veinticinco por ciento (25%) en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Organismo de administración y representación legal: La administración estará a cargo de un gerente. Designase Gerente al socio: Jorge Luján LUCERO. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Por disposición del Sr. Inspector de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Esquel, (Ch.), 1° de Diciembre de 2010.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI  
Inspección Gral. de Justicia  
Delegación Esquel

P: 10-12-10

#### EDICTO LEY 11867

**T.V.R. PRODUCCIONES PATAGONIA S.R.L.**, CUIT N° 30-71053047-1, transfiere a LAURIA Oscar Horacio, DNI N° 16.942.284, con domicilio en Sarmiento 754 de esta ciudad el Fondo de Comercio denominado "**BOXX COMPUTACIÓN**" con domicilio en Sarmiento 754 de esta ciudad, dedicado al rubro servicio y venta de insumos de informática, equipamiento de audio y video.- Oposiciones de ley en ESCRIBANIA NOGAL, Belgrano 962 Comodoro Rivadavia.-

I: 06-12-10 V: 13-12-10

### COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° inc. "u" de la Ley X N° 5 Antes 1.304, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Colegio Medico Veterinario del Chubut, ubicada en la calle Ecuador N° 197 de la ciudad de Trelew, el día 17 de Diciembre a las 19:00 horas, a fin de tratar los siguientes temas:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General período 2009/10, Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.
2. Fijación de arancel anual y derecho de inscripción y matrícula por el año 2011.
3. Tratamiento del aporte del Colegio Profesional a Círculos para su funcionamiento.
4. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores colegiados que de acuerdo al artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 1.582/83 "las Asambleas sesionarán con la mitad más uno de los miembros del Colegiado Profesional. Si pasada una (1) hora de la llamada a reunión no se contara con el quórum establecido, sesionará con los presentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos".

Dr. EDUARDO A. DE MICHELIS  
Presidente  
Col. Med. Vet. del Chubut

Dr. ANDRES J. LA TORRACA  
Secretario  
Col. Med. Vet. del Chubut

I: 07-12-10 V: 10-12-10

#### FEDERACIÓN CHUBUTENSE DE JUDO

Se comunica que el día 18 de Noviembre de 2010, en reunión de la Comisión Directiva se decidió convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 2010 a las 15 hs., en la Sede del Club Jorge Newbery con domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1) Ratificación y consideración de las actividades posteriores al último balance presentado al 31/12/1984 y el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2002.
- 2) Consideración de los Estados Contables, correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009;

3) Consideración de la renovación de las siguientes autoridades: vicepresidente, prosecretario, tesoro, un vocal titular y un vocal suplente;

4) Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

P: 10-12-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 Y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Recinto de Disposición Transitoria de Residuos Petroleros» Yacimiento Valle Hermoso, presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 1478/10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número

de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 10-12-10 V: 14-12-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Evaluación de Impacto Ambiental: Construcción de playa de secado de cutting Cerro Dragón 1», presentado por la Empresa Pan American Energy LLC. que se tramita por el Expediente N° 1670/10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 10-12-10 V: 14-12-10

**MEJORES ESCUELAS  
MAS EDUCACION  
Plan de Obras**

**AVISO DE LICITACION**

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 02/10.

Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela N° 749, en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.**

**Licitación Pública N° 02/10-M.E.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 757.909,68.

Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

**Fecha de apertura:** 29/12/10 Hora: 11:00.

**Lugar:** Sede del MINISTERIO de EDUCACION.

**Plazo total de la Obra:** Ciento ochenta (180) días corridos.

**Valor del Pliego:** pesos Setecientos (\$ 700,00).

**Lugar de adquisición del Pliego:** U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson-Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

**Financiamiento**

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.

Provincia del Chubut.

I: 01-12-10 V: 16-12-10.

**MEJORES ESCUELAS  
MAS EDUCACION  
Plan de Obras**

**AVISO DE LICITACION**

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 03/10.

Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela N° 760, en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.**

**Licitación Pública N° 03/10-M.E.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.089.957,97.

Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

**Fecha de apertura:** 29/12/10 Hora: 11:30.

**Lugar:** Sede del MINISTERIO de EDUCACION.

**Plazo total de la Obra:** Ciento ochenta (180) días corridos.

**Valor del Pliego:** pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

**Lugar de adquisición del Pliego:** U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson-Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

**Financiamiento**

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.

Provincia del Chubut.

I: 01-12-10 V: 16-12-10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS  
PROMEVI**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR  
AJUSTE ALZADO**

**“22 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Stella Maris de la localidad de Comodoro Rivadavia”.**

**LICITACION PUBLICA N° 28/10**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.947.110,09.-

**Capacidad de Ejecución Anual:**

**Registro Provincial de Obras Públicas:**  
\$ 2.596.146,78

**Plazo de Ejecución (en días corridos):** 270

**Valor del Pliego:** \$ 1.947,11

**Garantía de Oferta:** \$ 19.471,10.-

**Fecha de Apertura:** 29/12/10 a partir de las 9:00 Hs.

**Fecha de Recepción de Ofertas:** 29/12/10 hasta las 9:00 Hs.

**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** En la sede IPVyDU Don Bosco 297 – Rawson.

**Nota importante:**

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (DOS) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente Licitación.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de número de Licitación. **TODOS LOS VALORES SON A NOVIEMBRE 2.010.**

**Consulta de Pliegos:** En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.-

I: 03-12-10 V: 10-12-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO  
UEP**

**LICITACION PUBLICA N° 22/10-SCOMC-UEP  
Expediente N° 2559/10- EC**

Objeto del llamado: **“Adquisición de Un (1) Minibús 15+1”, para el Hogar Adolescentes Mujeres Stella Maris y Minihogares de la ciudad de Esquel.-**

**SECCION V AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 22/10  
- SCOMC-UEP**

**OBJETO: “Adquisición de un (1) minibús con capacidad para quince pasajeros”.-**

Lugar para la consulta sobre Pliegos de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de lunes a viernes 08:00 a 14:00 Hs.  
Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

**Autoridad:** Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

**Lugar y Fecha de Apertura:** Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 16 de diciembre de 2010 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 del día de la Apertura.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000)

**Garantía de Oferta:** Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta (\$ 1.750)

**Plazo de Entrega:** Cuarenta y Cinco (45) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

**Valor del Pliego:** Pesos Cuatrocientos (\$ 400)

**Adquisición de Pliegos:** Unidad Ejecutora Provincial.-Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423.

I: 03-12-10 V: 10-12-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
UEP**

**SECCION IX**

**LICITACION PUBLICA N° 13/10-SCOMC-UEP**

**OBRA: Construcción Edificio Comunal.  
UBICACIÓN:** Comuna Rural de GAN GAN.

**AVISO DE LICITACION**

Obra: **Edificio Comunal.**

**Presupuesto Oficial:** Pesos Ochocientos Cuarenta y Nueve mil Cuatrocientos Sesenta con Setenta y Siete Centavos (\$ 849.460,77).

**Garantía de Oferta:** Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Sesenta y Un Centavos (\$ 8.494,61).

**Capacidad de Ejecución Anual:** Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Uno con Dieciséis Centavos (\$ 1.274.191,16).

**Especialidad:** Arquitectura.

**Lugar de Emplazamiento:** Comuna Rural de Gan Gan.

**Plazo de Ejecución:** Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

**Adquisición de Pliegos:** SCOMC-UEP – 25 de Mayo N° 550 - Rawson – CHUBUT.

**Valor del Pliego:** Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850).

**Consulta de Pliegos:** SCOMC-UEP

25 de Mayo N° 550– Rawson – Chubut.

Acto de Apertura y presentación de las propuestas

**Lugar:** SCOMC – UEP

Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito.

25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut

**Día:** 05 de Enero de 2011 Hora: 11:00 Hs.

I: 03-12-10 V: 10-12-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PUBLICA N° 05/2010**

**OBRA: “CONSTRUCCIÓN PLAZA BARRIO LOS SAUCES-PLAYON DEPORTIVO, ILUMINACIÓN Y FOSTACION”.**

**UBICACIÓN:** CALLE CANGALLO, PERITO MORENO, COMAHUE Y SOLER – TRELEW.

**AVISO DE LICITACION**Grupo 1 (3 edificios escolares)

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Tres con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 984.953,49), con valores base del Mes de Octubre de 2010.-

**GARANTIA DE OFERTA:** Pesos Nueve Mil Ocho-cientos Cuarenta y Nueve con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 9.849,53).

**CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL:** Pesos Un Millón Trescientos Trece Mil Doscientos Setenta y Uno con Treinta y Dos Centavos (\$ 1.313.271,32.-) (Sección Arquitectura).-

**PLAZO DE OBRA:** doscientos Setenta Días (270) corridos

**FECHA DE APERTURA:** Jueves 30 de Diciembre de 2010.

**HORA DE APERTURA:** 10:00 Hs.

**LUGAR:** Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia N° 390 – Ciudad de Trelew (Chubut).-

**Valor del Pliego:** Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

**Consulta de Pliegos:** Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obras – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 2° Piso – Trelew – Chubut.-

**Adquisición de Pliegos:** Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).-

**Presentación de las Ofertas:** Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 Trelew hasta la hora fijada para la apertura.-

I: 03-12-10 V: 10-12-10

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS  
MAS ESCUELAS**

**PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE  
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA –  
PROMEDU – BID 1966 OC-AR-**

**PROMEDU** anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas..

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966/OC-AR.

**Provincia del CHUBUT**

**Licitación N° 198/10**

**Jardín en B° San Miguel,** Puerto Madryn, Dpto. Biedma.

**Jardín en B° Bahía Nueva,** Puerto Madryn, Dpto. Biedma.

**Jardín en B° Los Aromos,** Trelew, Dpto. Rawson.

**Presupuesto Oficial:** \$ 5.360.823,00.

**Plazo de Ejecución:** 210 días.

Recepción de ofertas hasta 28/12/10 a las 09:30 hs.

**Apertura de Ofertas:** 28/12/10 – 10:00 hs.

**Valor del Pliego:** \$ 700

Principales Requisitos Calificatorios

**Capacidad Requerida:** \$ 10.721.646

**Acreditar Superficie Construida:** 2749 m2

**Consultas y Venta de Pliegos:**

Subsecretaría de Planeamiento.

Luis Costa N° 330-Rawson,

**Lugar de Apertura:**

Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut Fontana N° 50 – Rawson

UES II Hipólito Yrigoyen N° 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444 [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 06-12-10 V: 14-12-10

**MODIFICACION DE HORARIO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
LICITACION PUBLICA N° 47/10**

**OBRA:** Pista de Atletismo.

**Lugar de Emplazamiento:** Comodoro Rivadavia.

**Presupuesto Oficial:** Pesos cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y siete con seis centavos.- (\$ 5.479.267,06).-

Se informa a los eventuales interesados que el Horario de la Apertura de la Licitación ha sido Modificado y se realizará el día Viernes 10 de Diciembre a las 20:00 hs. en el Edificio del CEPTUR sito en Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

**Recepción De Propuestas:** El día Viernes 10 de Diciembre de 2010, hasta las 19:30 horas en el edificio del CEPTUR sito en Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 06-12-10 V: 14-12-10.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 28/10  
AVISO DE LICITACION**

**OBJETO OBRA: “PLANTA DE ALMACENAJE Y VAPORIZACIÓN DE G.L.P. Y RED DE DISTRIBUCIÓN PARA PUERTO PIRÁMIDES”.**

**PRORROGA DE APERTURA:** EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 15:00 HORAS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA ESCUELA PROVINCIAL N° 87 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES – CHUBUT.

**EL PLAZO DE RECEPCION DE OFERTAS:** EL DIA 20 DE DICIEMBRE HASTA LAS 10:00 HS., EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANAO DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT.

I: 09-12-10 V: 14-12-10.

---

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/10**

**“Proyecto y construcción de 14 viviendas tipo dúplex, obras complementarias e infraestructura propia, para Cooperativa Centenario en la ciudad de Comodoro Rivadavia.”**

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.674.458,40.

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 5.511.687,60.

**Garantía de Mantenimiento de Oferta:**  
\$ 36.744,58.

**Valor del Pliego:** \$ 3.675,00.

**Plazo de Ejec.:** 240 días corridos

**Fecha y Hora de Apertura:** 06 de Enero de 2011 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2010.

**Consulta y Venta de Pliegos:** en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de Oferta:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 09-12-10 V: 16-12-10

---

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 55/10**

**OBRA: “Restauración y Ampliación Molino Harinero Compañía Andes” en TREVELIN.**

**Presupuesto Oficial:** Pesos cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil ochenta y tres con cuarenta y seis centavos.- (\$ 4.246.083,46).-

**Plazo de ejecución:** Cuatrocientos veinte (420) días corridos

**Garantía de Oferta:** \$ 42.460,83.-

**Capacidad de ejecución anual:** \$ 3.639.500,11

**Valor de Pliegos:** \$ 750,00.-

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson-Chubut.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General Administración, MEyCP- Av. 25 de Mayo 550 – Rawson Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en horario administrativo.

**Presentación de propuestas:** el día Domingo 16 de Enero de 2011, a las 10:30 hs, en el primer piso del Molino Harinero Compañía Andes sito en calle Molino Viejo 482 de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Domingo 16 de Enero de 2011, 11:00 horas, en el primer piso del Molino Harinero Compañía Andes sito en calle Molino Viejo 480 de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

I: 09-12-10 V: 16-12-10